







San Miguel de Tucumán,

0 7 UCT 2016

Expte. 55.198/16

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Profesor Titular de la Cátedra Concursos y Práctica Judicial [Plan 1983] / Concursos y Práctica Judicial I [Plan 2010], mediante la cual eleva a consideración del Cuerpo el nuevo Programa Analítico de la asignatura, para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención a la Comisión de Implementación y Seguimiento de Plan de Estudios de la carrera de Contador Público Nacional, quien se expide aconsejando se apruebe dicho programa;

Que puesto a consideración del Cuerpo, contando con el dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Reforma Curricular y el acuerdo mayoritario de los Consejeros presentes, haciendo constar su abstención la Consejera Mena;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

En su Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2016

RESUELVE:

Aprobar el nuevo Programa Analítico de la asignatura Concursos y Art. 1º Práctica Judicial [Plan 1983] / Concursos y Práctica Judicial I [Plan 2010], para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2016, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Hágase saber y resérvese en la Secretaria de Asuntos Académicos a sus Art. 2° efectos.-

ACTAD DE CIENCIAS ECONCENCAS











PROGRAMA DE ASIGNATURA PERIODO LECTIVO 2016

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	CONCURSOS Y PRÁCTICA JUDICIAL (Plan 1983) CONCURSOS Y PRÁCTICA JUDICIAL I (Plan 2010)
CARRERA	CONTADOR RÉBLICO NACIONAL
CURSO Y CUATRIMESTRE	1ºCUATRIMESTRE 5ºAÑO
PLAN DE ESTUDIOS	1983-2010
RESOLUC. PROGRAMA	Resol 175 HCD12
PRECORRELATIVAS	Plan 1983: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Comercial II y Estados Contables y sus arálisis Plan 2010: Contabilidad III, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Comercial II / Derecho Societario y Derecho Constitucional y Tributario
OTROS REQUISITOS	Presentación de carpeta
CARGA HORARIA	84 HORAS

II. CONTENIDOS MÍNIMOS (Según los indicados en el Plan de Estudios)

a) Empresa en crisis. Ley de Concursos y Quiebras №24.522.

b) Cesación de pagos. Antecedentes en la empresa. Teorías sobre la cesación de pagos.

c) Procesos concursales. Universalidad. Sujetos comprendidos. Representación ratificación. Juez competente.

d) Disposiciones comunes - distintos procesos: Privilegios arts. 239/250. Suspensión de acciones arts. 21/24-132. Remate no judicial. Obligaciones no exigibles 128.Interrupción del curso de los intereses. Conversión de deudas no dinerarias. Obligación de solicitar verificación. Contrato de trabajo. Honorarios. Reglas procesales. Legajo de copias. Incidentes. Registro Nacional de Concursos.

e) Concurso Preventivo - Conversión de quiebra. Oportunidad de presentación. Resolución de apertura. Desistimiento. Periodo informativo. Informes del Síndico. Propuestas de acuerdo preventivo. Plazos y mayorías. Homologación. Cumplimiento. Fin del proceso.

f) Concurso preventivo- fracaso del proceso. Distintos momentos y motivos.

g) Quiebra: Directa e Indirecta. Incumplimiento. Resolución judicial. Efectos personales y patrimoniales. Periodo informativo.

h) Continuación de la explotación. Alternativas. Régimen de explotación. Servicios públicos. Plazos para la continuación.

i) Liquidación y Distribución. Realización de los bienes. Informe final. Proyecto de distribución. Pago del distribución del mismo.

j) Conclusión y/o clausura. Distintas formas. Efectos. Inhabilitación del fallido.

k) Periodo de sospecha - actos ineficaces. Duración. Determinación. Finalidad.

I) Pequeños concursos y quiebras arts. 288/289. Régimen especial.

La organización de la justicia. Escritos judiciales. Terminología jurídica. El Juicio. Medidas cautelares. Recursos. Medios de prueba. Actuación del contador en la justicia: Pericia. Intervención judicial. Honorarios. Ética

Cr. HOSELUS ANTOMO JIMENEZ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

OF CHENCUS









III. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA (Misión que cumple la materia dentro del Plan de Estudios y la relación y coordinación de enfoques y conocimientos previos con otras asignaturas)

a. Importancia de la Asignatura dentro del Plan de Estudios

Descripción:La materia tiene definidos 2 aspectos fundamentales en la formación del futuro contador: uno referido a la actuación del profesional en la justicia para lo cual se lo forma en el conocimiento del ámbito donde va a actuar (justicia ordinaria o federal), en las normas procesales mínimas necesarias para que pueda desempeñarse sin complicaciones en esa área y por otro lado, en el conocimiento de los procesos concursales y la actuación que tiene el contador, como síndico, contador de una empresa concursada, o de proveedores de concursados, instruyéndolos en los caminos a seguir ante cada situación. Así se le plantea al educando situaciones concretas que se pueden presentar para su solución. Se aportan todos los conocimientos teóricos y prácticos para que pueda dar solución a cada caso planteado

b. Relación de la Asignatura con el Perfil Profesional

Descripción: Nuestra materia es de fundamental importancia en el perfil del profesional pues trata temas que hacen a la incumbencia profesional excluyente toda vez que el único que puede desempeñarse como síndico concursal es el contador público. A su vez, el estudio y aplicación de la ley permite al educando una formación crítica del texto legal bajo estudio en nuestra materia como así también para la aplicación a otras áreas. Es importante destacar que los alumnos advierten la importancia del uso apropiado de las palabras técnicas de la disciplina concursal tanto cuando ellos deben expresarse como así también cuando deben interpretar un texto.

c. Articulación con las materias correlativas

Pre-correlativas. Descripción: Concursos y Práctica Judicial y Concursos y Práctica Judicial I tienen como pre-correlativas a Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Derecho comercial II y Estados Contables y sus análisis. Tratándose de una materia que comprende dos disciplinas (del derecho y de las ciencias contables) hace una unión de los conocimientos adquiridos en otras materias y la aplicación práctica de esos conocimientos. Así podemos ver en el ámbito del derecho comercial todo lo referente a las sociedades y sus órganos de administración, pues cuando los concursados son sociedades debe verificarse y aplicarse lo normado en la ley de sociedades con las particularidades que expresamente prevé la ley concursal. El análisis de los estados contables para poder determinar la fecha de inicio de la cesación de pagos, las causas del desequilibrio económico y el desempeño en la administración de sus órganos. En el campo del derecho laboral la ley concursal ha innovado muchísimo, con la participación de los empleados en el comité de control, la posibilidad de adquisición de la empresa por cooperativas de trabaja y la continuación de la explotación por esa misma cooperativa. En la mayoría de las actividades económicas hay empleados con una legislación específica a cumplir, con aplicación en toda la relación laboral previa y pos concursal o bien, cuando el síndico debe continuar con la explotación de la empresa fallida.

ros-correlativas. Descripción: Tiene como pos correlativa a Concursos y Práctica Judicial II que es optativa donde se estudian temas concursales mas complejos que los alumnos que demuestren una inclinación hacia el tema concursal pueden acceder completar el estudio integral de la ley concursal.

d. Articulación con materias del mismo año

Descripción:Las materia Auditoria y Teoría y técnica impositiva están estrechamente ligadas a nuestra materia toda vez que un proceso de verificación que comprende créditos del fisco, bancarios, comerciales, laborales, etc, y la investigación de hechos que puedan ser declarados ineficaces o bien

Cr. JOSE CONTONIO JIMENEZ DESANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS









389 MCD 16

la recomposición patrimonial requiere que el alumno tenga conocimientos de esas dos materias, pues de esta manera la apreciación de los hechos y herramientas para trabajar le son mucho más accesibles.

e. Articulación con materias de otros años

De años anteriores. Descripción:Es conveniente que materias donde se enseña el análisis de los EECC se trate especialmente cómo se determina cuándo una empresa comienza con su estado de cesación de pagos y cómo se determina el mismo. Cómo hacer el análisis de las variables y cómo através del estudio de los índices se puede determinar cómo actuó el órgano de administración, o qué provocó el desequilibrio económico que devino en estado de cesación de pagos. Para poder aplicar correctamente el derecho concursal es requisito previo el conocimiento del derecho civil, comercial, laboral, previsional, procesal, tributario (nacional, provincial y municipal) y aspectos diversos de matemática financiera pues se parte que los conceptos ya son conocidos por el alumno así como también el conocimiento de todas las operaciones matemáticas.

De años posteriores. Descripción:Nuestra materia se dicta en el último año de la carrera de Contador Público Nacional

IV. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

a. Objetivos Generales (Relacionados con el desarrollo global del alumno)

Dentro de los objetivos generales aspiramos a que el alumno logre habilidades para emitir un juicio crítico a partir de una situación planteada y ubicándose en la misma, dé la solución ajustándose a las normas legales.

Que sepa expresarse y exponer una situación dando los fundamentos para que prevalezca la solución a la cual arribó.

b. Objetivos Específicos(En relación al segmento de conocimiento que compete a la materia)

El programa de la materia a desarrollar propende a dotar al Educando de una formación básica integral sobre los procesos concursales, aspectos de la organización de la Justicia, normas de índole procesal y de ética que el graduado en Ciencias Económicas Contador Público Nacional debe conocer y aplicar en su desempeño como síndico concursal, auxiliar de la Justicia como perito en los diversos fueros y/o su desempeño profesional (independiente o en relación de dependencia).

Adquiera los conocimientos necesarios y una adecuada capacitación técnica en el ejercicio de la sindicatura concursal y en el desempeño del contador en la justicia. Ejercite la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

CONTENIDOS Y HABILIDADES

SAL Contentions concentrates vieroceolimentales (concentrales hechos datos concentos concentrales de concentrates vieros concellars ajuste por insectoniero (concentrates vieros (concentrates por insectoniero) (concentrates vieros (concentra

Contenidos: El tema concursal 1. Empresa en crisis. Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522. Esquema general y procesos que abarca.

Identificar cada proceso y esquematizarlo en un eje de tiempo.

Cr. JOSE LOS ANTONIO JIMENEZ
DE CANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Página 3 de 10









Unidad Nº 2: CESACION DE PAGOS-PASIVO

Contenidos: Cesacón de pagos. Antecedentes en la empresa. Pasivo comercial – pasivo concursal - evolucón hacia la crisis. Teorías sobre la cesacón de pagos.

Identificar la estructura de pasivo antes de la PCP y después.

Determinar cuándo hay estado de cesación de pagos para nuestra legislación y diferencias con las otras teorías

Unidad № 3: PRINCIPIOS GENERALES

Contenidos: Procesos concursales: principios generales. Universalidad. Sujetos comprendidos. Representación- ratificación. Juez competente.

Aplicación a casos concretos para determinar el juez competente, los sujetos concursables.

Verificar cómo se manifiesta la universalidad en situaciones concretas

Unidad № 4: DISPOSICIONES COMUNES

Contenidos:Disposiciones comunes – distintos procesos: Privilegios arts. 239/250. Concepto. Paémetros para su determinación. Fecha de corte. Suspensión de acciones arts. 21/24-132. Remate no judicial. Obligaciones no exigibles 128. Interrupción del curso de los intereses arts. 19-129. Conversión de deudas no dinerarias arts. 19-127. Obligación de solicitar verificación arts. 32-200. Extensión de los privilegios art. 242. Graduación – Categorías. Concurrencia de Privilegios arts. 243-249. Contrato de trabajo arts. 6-20/21 32-69/76-132-183 196/199-241-246 288/289-294. Funcionarios y Empleados – Comités arts. 251/264. Honorarios arts. 265/272-292. Reglas procesales arts. 273/278. Legajo de copias 279. Incidentes arts. 280/287.

Registro Nacional de Concursos art. 295.

Verificar la existencia de privilegios, su asiento, extensón y rango.

Reconocer los principios procesales del proceso concursal.

Aplicación de los parámetros del pasivo a una situación concreta

Unidad Nº 5 : CONCURSO PREVENTIVO

Contenidos: Concurso Preventivo – Proceso normal ideal – Solicitud directa o conversón de quiebra arts. 11/12-90/93. Oportunidad para su presentacón art. 90. Requisitos sustanciales y formales arts. 11/12. Resolucón de apertura arts. 13/14. Efectos de la apertura arts. 15/28. Desistimiento arts. 14-27-28-30/31. Período informativo arts. 29-32. Informes del Síndico arts. 14 - 35-39/40. Propuestas de acuerdo preventivo arts. 41/47. Plazos y mayorías para su logro. Homologacón – efectos arts. 55/58. Cumplimiento – Fin del proceso art. 59.

Áplicación a un caso de quiebra la conversión en CP (sujetos y recaudos para hacerlo exitosamente) A ratamiento al pasivo para ajustarlo a las normas concursales en CP y Q

Realización de los informes que debe presentar la sindicatura arts 14 inc 11 y 12. I Indiv. I gral Categorizar acreedores y realizar los cáculos para determinar pasivo y acreedores computables. Determinar si se aprueba o no la propuesta.

Cra. LIDA NES ASCANONOS ECONOMICES SECRETARIA DE DEMONS ECONOMICES

CH. POSELON ANTOMO JIMENEZ

DECANO

FACULTAD DELIENCIAS ECONODICAS









Unidad Nº 6 ERACASO DEL CONCURSO PREVENTIVO

Contenidos: Concurso preventivo- fracaso del proceso. Distintos momentos y motivos arts. 41-43-46. 46/48-51-53-54-67

Identificar cada uno los casos por los que se llega a la quiebra indirecta

University Nov. eiglistica

Contenidos: Quiebra: Directa arts. 77/78. Indirecta arts. 77/78. Incumplimiento – efectos arts. 63/64. Otros motivos arts. 41-43-46/48-51-53-54-67. Resolución judicial arts. 88/89. Efectos personales y patrimoniales arts. 102/104-125/159. 177/188. Período informativo arts. 200/202.

Reajuste de créditos en quiebra indirecta, especialmente la quiebra por incumplimiento (salvo quiebra por nulidad).

Verificación en nuevo período informativo

Verificación en quiebra directa

Esquema del período informativo en quiebra

Solución a distintas situaciones que se plantean a raíz de los efectos personales y patrimoniales que produce la DD en quiebra

Unidad Nº 8: CONTINUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

Contenidos:Continuación de la explotación arts. 189/195. Alternativas. Régimen de explotación y efectos. Servicios públicos. Plazos para la continuación

Resolución de distintas situaciones que se plantean ante la continuación por una Coop de trabaja y por el síndico.

Unidad Nº 9 : HOUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Contenidos: Liquidación y Distribución arts. 203/217. Realización de los bienes. Oportunidad – plazos – distintos tipos de bienes. Formas de realización. Métodos de venta. Informe final arts. 218/224. Proyecto de distribución. Pago del dividendo concursal – caducidad del mismo.

Confección de un proyecto de distribución y determinar el dividendo concursal de cada acreedor

Brancia (Cl. No. 10) and Market Marke

Contenidos: Conclusión y/o clausura arts. 225/233. Distintas formas. Efectos. Inhabilitación del fallido arts. 234/238.

Solución de distintas situaciones de conclusión o clausura. Determinar cuál procede y porque. Determinación del período de inhabilitación de los distintos sujetos

unicido de librario do de constante en constante de la constan

Contenidos:Período de sospecha – actos ineficaces arts. 115/124. Duración. Determinación. Finalidad Determinación de la fecha de inicio de la cesación de pagos y del periodo de sospecha en QD y Q1 Identificación de casos en que se aplican las ineficacias y porqué



Página 5 de 10









Unidad Nº 12:PEQUEÑOS CONCURSOS Y QUIEBRAS

Contenidos: Pequeños concursos y quiebras arts. 288/289. Régimen especial.

Determinar en la situación planteada si corresponde o no un pequeño concurso y cuál es la ventaja o desventaja de este tramite

Unidad Nº 1:ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA-TERMINOLOGÍA

Contenidos: El profesional en Ciencias Económicas ante la organización de la justicia.

Organización de la justicia. Fueros. Competencia. Legislación utilizable. Códigos de Procedimientos. Terminología jurídica básica. Fuentes bibliográficas de información disponibles.

Determinar ante situaciones concretas juez competente

Unidad N° 2: EL JUICIO - MEDIDAS CAUTELARES

Contenidos: El juicio: Nociones. Tipos y partes intervinientes. Prueba pericial. Plazos.

Medidas cautelares.

Identificar las partes de un juicio.

Realizar una pericia y presentarla

Identificar cada una de las medidas cautelares, oportunidad que procede su petición y cuales son aplicables en el concurso.

Unidad Nº 3: RECURSOS

Contenidos: Recursos. Tipos de recursos

Determinar qué recurso corresponde interponer ante una situación planteada.

Unidad Nº 4: ACTUACIÓN DEL CONTADOR EN LA JUSTICIA

Contenidos: Escritos judiciales.

Perito, interventor y/o administrador judicial.

Confeccionar distintos escritos como respuesta a un caso planteado.

Unidad Nº 5: HONORARIOS

Contenidos: Honorarios: En la justicia. Bases regulatorias. Ejecución. Pacto de cuota litis.

En la actividad extrajudicial.

Realizar el cálculo de honorario mínimo y máximo que se espera por la actuación del contador en un proceso.

Unidad Nº 6: ÉTICA

Contenidos: Ética profesional.

Solución ante cada situación que se plantea.

Cr. JOSE LOR ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Página 6 de 10









b. Habilidades Procedimentales(analizar,, interpretar, comparar, diseñar, relacionar, buscar, explicar, elaborar, redactar, resolver, utilizar, etc)

El estudio de la materia requiere que el educando aplique distintas herramientas técnicas que le servirán para poder solucionar y entender las situaciones planteadas.

Al plantearse un caso que se presenta en la vida real el alumno debe: Leer correctamente el enunciado, analizarlo e interpretarlo a luz de los conocimientos adquiridos y de la ley concursal o de los códigos de procedimientos civil y comercial o laboral, buscar una solución al mismo, comprar con otras situaciones similares. Resolver cuál es la solución adecuada y elaborar la respuesta cuidando que la misma esté justificada y ajustada a derecho.Para ello, debe valerse del razonamiento y aplicar los conocimientos adquiridos, el sentido común, la capacidad analítica.

c. Habilidades Actitudinales (Valores y actitudes. Ej. mostrar interés, disposición, responsabilidad, tolerancia, conducta ética; apreciar, valorar, aceptar, respetar, etc.)

Es importante resaltar cuál es la actitud de un funcionario como es el síndico concursal o el perito en un juicio, que su dictamen debe ser sumamente claro y ajustado a la verdad de manera que el juez pueda apoyarse técnicamente en el mismo, pues él desconoce la materia.

Generalmente en los procesos que actúa un perito contador y en un proceso concursal hay en disputa, una cuestión económica que se debe determinar y es importante la independencia que debe tener y demostrar el funcionario. Pues de lo contrario, hay severas sanciones legisladas en el la ley concursal, en los Códigos de procedimientos y en el código de ética.

VI. BIBLIOGRAFÍA

a. Bibliografía básica

Ley de Concursos y Quiebras № 24.522.

Régimen de Concursos y Quiebras Ley 24.522: Adolfo A.N. Rouillón - Astrea.

Concursos y Quiebras Ley 24.522: Rivera - Roitman - VitoloRubinzalCulzoni Editores.

Ley de Concursos y Quiebras (comentada) - Oscar Nedel - La Ley.

Ley de Concursos y Quiebras (comentada) – Francisco Junyent Bas. y Carlos A. Molina Sandoval – LexisNexis – Depalma.

Régimen Concursal (Ley 24522): Emilio R. Hurtado – El Graduado.

Informes de la Sindicatura Concursal – Mena , Celina M., Errepar

Constitución

- Nacional
- Provincial

Aula virtual de la Cátedra Concursos y Práctica Judicial: Preguntas y respuestas, Links a Informes dividuales y Generales presentados en las Cámaras Comerciales de la Nación. Esquemas de clases y grabajos Prácticos con soluciones. Links a material disponible en sitios técnicos de la especialidad

Códigos

- Civil y Comercial de la Nación
- De Procedimientos Civil y Comercial y Laboral de Tucumán.
- De Ética Profesional Unificado FACPCE (Col.Grad.Ciencias Económicas Tucumán)

Ley provincial de organización de la justicia.

Cr. JOSE STRANTOMO JIMENEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Página 7 de 10









Diccionario jurídico Alsina, Hugo, "Tratado Teórico – Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial" T. I, II y III.

Manual de Derecho Procesal Civil. Palacio, Lino,

Las Pericias Judiciales en las Ciencias Económicas. Gallo, Hugo,

Código Procesal en lo Civil y Comercial de Tucumán (comentado). Madozzo, Luis,

El Peritaje Judicial. Rabinovich de Landau

Manual del Contador en la Justicia. Hurtado, Emilio,

b. Bibliografía complementaria

Los Acreedores laborales en el Proceso Concursal: Liliana Teresita Negre de Alonso – RubinzalCulzoni Editores.

Concursos y Quiebras: Santiago Fassi y Marcelo Ghebardt - Astrea

Manual de Concursos - Maffía, Osvaldo J. - Depalma.

Instituciones de Derecho Concursal: Rivera, Julio César - RubinzalCulzoni Editores.

Sindicatura de Concursos Mercantiles: Pablo Van Nieuwenhove – Depalma.

VII. METODOLOGÍA

 a. Metodología de enseñanza clases expositivas, teóricas, prácticas, teórico-prácticas, aula virtual, trabajo en grupo, simulaciones, monografías, talleres, método de casos, ejercicios etc)

Para el logro de los mencionados objetivos se dictarán clases teóricas y prácticas conforme la siguiente distribución:

- a) Clases teóricas: dos (2) clases semanales, cada una de una duración de noventa (90) minutos. Se dividen en una (1) clase vinculada a los procesos concursales y una (1) relacionada con la práctica judicial. En ambos casos se indicarán las debidas interrelaciones.
- b) Clases prácticas: se dictarán en comisiones. Cada comisión encarará dos (2) clases semanales de noventa (90) minutos cada una.
- c) También se requiere a los alumnos la presentación de una carpeta con trabajos prácticos que deben solucionar individualmente, online, donde se les facilitanvarios casos simulando ser real. Es requisito para regularizar la materia aprobar 2 de los 3 TP (necesariamente tener aprobado el último)
- d) Anualmente la cátedra realiza un concurso de investigación y análisis sobre jurisprudencia o temas doctrinarios, voluntarios y abiertos para aquellos alumnos de la facultad que deseen participar.
- e) La cátedra ofrece en el segundo cuatrimestre el dictado de Concursos y Práctica Judicial II o el curso virtual de regularización de trabajos prácticos de Concursos y Práctica Judicial I que es optativo para los estudiantes con un régimen particular; 6 clases presenciales obligatorias, y el desarrollo de ejercicios prácticos bajo la modalidad de aula virtual.
 - Recursos Didácticos(libros, artículos, pizarra, proyector, PC, software, videos, gráficos, imágenes, juegos etc.)

Son varios los recursos que se dispone para el dictado de la materia.

- La bibliografía que se expone al final de cada clase y al inicio de cada trabajo práctico.
- Los trabajos prácticos que se preparan cada año con situaciones a resolver que abarcan los casos más importantes y comunes que se pueden presentar en un proceso concursal o en la actuación en la justicia.
- El aula virtual con más de 1000 preguntas realizadas por los alumnos y contestadas por los profesores.

CI. JOSE LANTONIO JIMENEZ

CI. JOSE LA ANTONIO JIMENEZ

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Página 8 de 10









- Gráficos y dispositivas que se suben al aula virtual para complementar el dictado teórico de la materia.
- Pizarrón para la solución de los trabajos prácticos
- Pizarrón y Powerpoint con proyector y PC para el dictado de la teoría.
- Concurso con premios que obtiene la cátedra sobre un tema determinado que es voluntario para los alumnos a través del cual promovemos la investigación y la redacción de sus conclusiones.
- El aula virtual contiene Links: * a páginas del poder judicial de la nación donde se accede a numerosos informes individuales presentados por síndicos.
 - * a páginas relacionadas con la materia y de cultura general
 - En el aula virtual se presentan trabajos prácticos adicionales para práctica de los alumnos, formulados de manera tal que el alumno pueda desarrollarlo consultando la bibliografía con el resultado para autocorrección y con el apoyo que se brinda en las consultas en los foros.
 - Foros de consulta permanente en los foros del aula virtual.

VIII. EVALUACIÓN

a. Régimen de Aprobación (s/ arts.7 y 8 Reg. Académico)

a) EVALUACIÓN:

- a.1) Régimen regular: Cuenta con dos (2) exámenes parciales prácticos de índole acumulativo. De ellos deben aprobarse uno (1) como mínimo y obligatoriamente el último. Entre los dos (2) exámenes debe obtenerse un promedio de 4 (cuatro) puntos. En este régimen son de aplicación las disposiciones vigentes en materia de recuperaciones de ausentes y de recuperación total. El alumno que satisfaga las condiciones expresadas obtiene el derecho de rendir la materia como alumno regular en las fechas habilitadas por la Facultad. El mantenimiento de la validez de la aprobación de los trabajos prácticos tiene lugar según sea la reglamentación establecida en tal aspecto.
- a.2) Régimen libre: el alumno puede rendir la materia en carácter de libre. Dicho examen consta de dos (2) partes:
- a) Uno escrito, en el que se deberán resolver satisfactoriamente ejercicios que proporcionará el tribunal examinador en cada caso.
- b) Una vez aprobado el examen escrito antedicho, se deberá rendir un examen oral de evaluación integral de la materia.

La nota mínima de aprobación de la materia tanto para el alumno que la cursa bajo el régimen de regular como para el que rinde como alumno libre es de cuatro (4) puntos.

a.3) Régimen regular cursado virtual: corresponde al régimen especial para cursado virtual de trabajos prácticos aprobado de nuestra materia de alumnos regulares de la carrera. Cuenta con dos (2) exámenes parciales prácticos también de índole acumulativo, los que deben ser aprobados en su cretalidad y obtenerse un mínimo de seis (6) puntos en cada uno de ellos. En este régimen no hay recuperaciones de ninguna naturaleza. El alumno que satisfaga las condiciones expresadas obtiene el derecho de rendir la materia como alumno regular en las fechas habilitadas por la Facultad.

El mantenimiento de la validez de la aprobación de los trabajos prácticos tiene lugar según sea la reglamentación establecida en tal aspecto.

Cra. Linux MES ASONOMOS SECRETARIA DE DENOMOS ECONOMICA SECRETARIA DE DENOMOS ECONOMICA

> CI. JOSEANO ANTONIO JIMENEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS









b. Momentos de Evaluación(inicial, parcial, final)

- a.1Evaluaciones parciales de casos prácticos y un examen final cursado normal
- a 2 Examen final escrito y oral
- a.3 evaluaciones parciales de casos prácticos y un examen final para cursado virtual.
 - Metodología de Evaluación(escrita, oral, presencial, virtual, teórica, práctica, teóricopráctica, individual, grupal, informe o monografía,

Las evaluaciones parciales son individuales, escritas, presenciales y versan sobre los trabajos prácticos dictados.

El examen final es individual para aquellos que regularizaron la materia, a elección del alumno, puede ser oral o escrito y se toman temas teóricos aplicados y puede contener algún pequeño ejercicio práctico.

En el caso de alumnos libres el examen final es individual escrito y oral. Se evalúa trabajos prácticos y teoría conforme al programa de la materia.

Cra. UIDIA INES ASCARATE SECREMANA DE ASUNTOS ACADEMICOS FACILITAD SE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA

Cr. JOSE LUIS ANTONIO JIMBNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS